

Caracas, 14 de septiembre de 2020

1

## **PRESIDENCIA INFORMA 01/2020-2021**

**Estimados:**

**Responsables de Instituciones afiliadas a la AVEC**

**Presidentes, miembros de las Juntas Directivas y Equipos de Apoyo de las Seccionales**

**Equipos de Gestión de los Centros Educativos**

**Comunidades de los Centros Educativos**

Al saludarlos fraternamente, nos unimos a ustedes en la oración al inicio de este año escolar 2020-2021, signado por la preocupación ante la amenaza que a nuestras vidas representa el Covid-19 y por la crisis humanitaria compleja en la que estamos sumidos. Dios se hace presente en nuestro pueblo sufriente, camina con nosotros, nos bendice y nos da la fortaleza y la esperanza que necesitamos para seguir anunciando el Evangelio a través del servicio educativo.

Para la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), es fundamental y prioritaria la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Venezuela. En todo momento buscamos el crecimiento integral, el bienestar, el cuidado y la protección de los mismos. Creemos que es muy importante en la acción educativa la RELACIÓN entre los estudiantes y todos los miembros de la Comunidad Educativa, relación que con la presencialidad en una nueva normalidad post Covid-19 es deseable y necesaria. Pero en este momento histórico no están dadas las condiciones para un inicio del año escolar bajo el régimen presencial o semipresencial; estamos de acuerdo en que debe iniciarse “a distancia”, asegurando la calidad de la educación en todos los niveles. El 16 de septiembre los niños de Educación Inicial y Primaria no podrán regresar a las aulas, pero estamos llamados a proseguir nuestro esfuerzo, responsabilidad, compromiso ético vocacional en la misión de educar, nuevamente a distancia. Tampoco los estudiantes cursantes de Educación Media General y Técnica, retornarán a las aulas el 1° de octubre, también con ellos estamos convocados a comenzar, con todas las dificultades inherentes, un nuevo curso a distancia. Los participantes de los CECAL y de la Educación de Adultos lo harán bajo la misma modalidad. Según nos han informado en el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), en el mes de diciembre se evaluará el curso de la pandemia para intentar en el mes de enero 2021, continuar el año escolar en modo semipresencial.

Los Centros Educativos necesitamos cuidarlos, recuperarlos, limpiarlos y desinfectarlos. Darle calor y vida preparándonos como si los destinatarios de nuestra misión inundaran de nuevo las aulas, los patios, las capillas con su alegría, entusiasmo, juegos, diálogo de saberes, deseos de aprendizaje, de crecimiento integral, de relación. Por eso invitamos a los equipos de gestión para que organicen turnos de trabajo con el personal obrero, administrativo y docente, cuidando las normas de bioseguridad.

Estamos conscientes y nos agobia saber que el personal está atravesando muchísimas dificultades como la mayoría de nuestro pueblo para el transporte, la gasolina, el gas, la electricidad, el agua, la compra de alimentos, de medicamentos y de los insumos necesarios para una vida digna; los sueldos que se devengan, sobre todo en los Centros Educativos pertenecientes al Convenio MPPE-AVEC, no alcanzan para cubrir las necesidades básicas. Hemos escuchado que docentes no iniciarán el nuevo curso en ninguna modalidad, pues también a distancia la carestía económica los ha golpeado severamente. ¿Qué hacemos ante esta realidad? La respuesta tenemos que buscarla entre todos, unirnos al tratar de encontrar soluciones a esta crisis que a todos nos afecta, con la certeza de que la educación es un pilar fundamental en nuestra sociedad y que es nuestra tarea insoslayable acompañar a los niños, adolescentes y jóvenes en el hecho educativo.

A nivel pedagógico y pastoral organicemos la planificación y la evaluación del primer momento del año escolar. Hemos sabido de la creatividad y la dedicación de directivos, docentes y familias para la culminación del curso pasado; no desmayemos en el esfuerzo de continuar caminando junto a nuestros destinatarios, aunque a distancia. Estamos seguros de que cada uno desde el rol que le compete, dará lo mejor de sí mismo. Como AVEC continuamos alineados a la estrategia de continuidad del aprendizaje y retorno a clases seguro en este contexto de emergencia, con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Queremos también en este primer “Presidencia Informa”, dar algunas orientaciones relacionadas con la Resolución 0009 del MPPE y 024-2020 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional.

1. Los Centros que ajustaron las mensualidades escolares en el mes de julio, pueden seguir cobrando la mensualidad al monto que fue acordada en la Asamblea Escolar virtual o en otra forma de consulta. Se aplica el principio de irretroactividad de la Ley, instituido en la Constitución de la República.
2. Los Centros que modificarán las mensualidades escolares después del 02 de septiembre del 2020, deberán ceñirse al contenido de la Resolución.
3. Se recomienda leer la Resolución y realizar los ajustes correspondientes, en particular:
  - a. Se puede mantener el mismo modelo contenido en la Resolución 114 para la presentación de la Estructura de Costos. No obstante, la nueva Resolución, se limita a definir los costos directos e indirectos y los gastos dejando en libertad a cada Centro para elaborar su propia estructura.

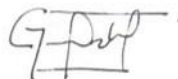
- b. En cuanto a la interpretación de la norma contenida en el artículo 4 relativa a la fijación de las mensualidades en bolívares, una vez realizados los análisis legales por parte de nuestros asesores, les compartimos lo siguiente: En el texto del artículo no se prohíbe el cálculo del presupuesto en dólares u otras divisas extranjeras, sino que se exige que el monto de la mensualidad se exprese en bolívares. Por ello se nos indicó que el presupuesto se podrá elaborar en dólares u otras divisas extranjeras como se hizo el año escolar pasado y sobre el resultado se aplica la conversión a bolívares a la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV), a los fines de expresar el monto de la mensualidad. El contenido del artículo 4 debe interpretarse como que no impide el cálculo de la mensualidad en dólares u otras divisas extranjeras, siempre que se exprese también en bolívares, y que el pago pueda realizarse en bolívares o en dólares u otras divisas extranjeras a la tasa de cambio del momento del pago.
- c. Se recomienda prestar especial atención en la presentación y formulación de proyectos, pues la Resolución en su artículo 5 considera los Proyectos Educativos desde un rango mucho más amplio siempre y cuando estén considerados en la oferta educativa del Centro. Por ello recomendamos revisar y de ser necesario actualizar, las ofertas educativas y socializar su contenido con el Consejo Educativo. La nueva Resolución otorga la posibilidad de incluir las actividades extracurriculares y que sean los padres y representantes quienes decidan el tipo de educación que desean para sus hijos.
- d. En el artículo 6 se desarrolla la forma en la que se llevará a cabo el procedimiento de consulta y aprobación de la mensualidad. Se recomienda dar cumplimiento a cada uno de los pasos, en particular a la participación del Comité de Padres, que puede estar integrado por padres y representantes de los distintos Comités del Consejo Educativo. Son ellos quienes emiten la primera opinión y el informe que debe presentarse a los papás. Se debe tomar en cuenta que la Dirección del Plantel es quien dirige el proceso de elaboración del presupuesto y la estructura de costos por la cual se determinó la mensualidad, por ello se invita a procurar el diálogo sereno, la transparencia y la armonía entre la Administración, los Propietarios y el Director, cuando se trata de personal laico.
- e. Finalmente, en el artículo 7 se expresa que en los casos de controversia para la determinación de las mensualidades escolares, se podrán utilizar los medios alternativos para la resolución de conflictos, mediante la instalación de mesas técnicas con la participación de la SUNDDE, del MPPE y de los integrantes del Comité de Padres, Madres y Responsables. Nos permitimos añadir que aunque no menciona a la Dirección, tampoco existe prohibición expresa sobre su participación; por eso recomendamos que la Dirección del Plantel solicite su participación en la mesa técnica, acompañada de su equipo administrativo, a efecto de mostrar los recaudos y pruebas que determinaron el monto de las mensualidades escolares. Como paso previo, en casos de controversias, la Resolución contempla la figura de la conciliación y no el abrir el procedimiento sancionatorio, congelación de las mensualidades escolares o aplicación de multa.

Estamos a la orden para cualquier asesoría u orientación. Deseamos que este nuevo año escolar que sabemos tendrá dificultades, podamos vivirlo con la certeza de que Dios está con nosotros, sufre con su pueblo, nos alienta, anima y fortalece en la noble tarea de educar. Que María de Nazaret, la primera discípula de Jesús, nos acompañe y nos bendiga.

Fraternamente,



**Sor Alicia Boscán**  
Presidenta  
presidencia@avec.org.ve



**Hna. Evelyn González**  
1ra. Vicepresidenta  
convenio@avec.org.ve



**Hna. María A. Lanz**  
2da. Vicepresidenta  
uda@avec.org.ve



**Prof. Edgar García**  
3er. Vicepresidente  
efavec@avec.org.ve

